

MÁSTER UNIVERSITARIO de PROFESORADO de EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA, BACHILLERATO,
FORMACIÓN PROFESIONAL y ENSEÑANZA de IDIOMAS.

**ACTA N.º 55 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA
VIRTUAL DE COMISIÓN ACADÉMICA DEL MAES (CAM)
CELEBRADA EL 10 DE DICIEMBRE DE 2025.**

Se convoca la Comisión Del Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas, en sesión ordinaria virtual el 10 de DICIEMBRE de 2025 a las 9:30, presidida por la Coordinadora del título, Dña. Natalia Jiménez Tenorio, y actuando como Secretario D. Juan José Vicente Martorell.

Participan los miembros que se relacionan a continuación:

PDI

- Coordinadora General del Título: Dña. Natalia Jiménez Tenorio
- Coordinadora del Prácticum y TFM: Dña. María Armario Bernal
- Coordinador del Área de Enseñanza de Lenguas: D. José Luis Estrada Chichón
- Coordinador del Área de Ciencias: D. Juan José Vicente Martorell
- Coordinador de Educación Física y Plástica: D. Alberto Grao Cruces
- Coordinador del Área de Matemáticas: D. Francisco José Rodríguez Villanego
- Coordinador del Módulo Transversal: D. Francisco Javier Amores Fernández.
- Coordinadora del Módulo Común: Dña. Mónica María López Gil

BECARIOS DE COORDINACIÓN DEL MAES

- Emma Varga

Orden del día

Punto 1. Discusión y aprobación, si procede, de las modificaciones al "Reglamento para la elaboración y defensa de Trabajos Fin de Máster del Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria y Bachillerato, Formación Profesional y Escuela de Idioma".

MÁSTER UNIVERSITARIO de PROFESORADO de EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA, BACHILLERATO,
FORMACIÓN PROFESIONAL y ENSEÑANZA de IDIOMAS.

Punto 1. Discusión y aprobación, si procede, de las modificaciones al "Reglamento para la elaboración y defensa de Trabajos Fin de Máster del Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria y Bachillerato, Formación Profesional y Escuela de Idioma".

La Coordinadora del MAES introduce el punto, explicando que el espíritu de las modificaciones al reglamento y su guía asociada es dar respuesta a las recomendaciones de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA) sobre “satisfacción del alumnado con el procedimiento llevado a cabo para la elección y realización de los TFM”.

Se detallan los principales cambios propuestos, que incluyen:

- Regulación del uso de la Inteligencia Artificial en los TFM.
- Definición de la composición y funciones de la comisión de TFM de la facultad.
- Aclaración de la vinculación del tutor académico con el prácticum.
- Establecimiento del procedimiento de asignación del/a tutor/a de TFM.
- Modificaciones en la redacción sobre la solicitud de defensa online de TFM.

La Coordinadora aclara que, de ser aprobado por la Junta de Facultad, el nuevo reglamento se aplicará en el presente curso académico; en caso contrario, se mantendrá vigente el reglamento del año anterior.

Se abre un proceso de debate:

El Coordinador del Área de Enseñanza de Lenguas traslada la inquietud de una parte de los profesores de su especialidad, quienes manifiestan su desacuerdo con el nuevo sistema de elección de tutor académico por parte del alumnado.

El Coordinador del Área de Matemáticas propone considerar una modificación en el reglamento para cubrir la excepcionalidad de tutores que, aun siendo de la especialidad, no imparten docencia en el título. Además, plantea la duda de si la Guía puede incluir aspectos no explicitados en el Reglamento.

La Coordinadora del Prácticum y TFM sugiere que se concrete un conjunto de criterios claros para que un docente pueda ser tutor académico de TFM.

El Coordinador de Educación Física y Plástica expresa su preocupación por la coordinación

MÁSTER UNIVERSITARIO de PROFESORADO de EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA, BACHILLERATO,
FORMACIÓN PROFESIONAL y ENSEÑANZA de IDIOMAS.

con los departamentos, señalando la existencia de una normativa marco general que podría permitir a los departamentos asumir la gestión de los TFM por encima de los reglamentos internos de la facultad. Por este motivo, desaconseja introducir más cambios en el reglamento actual.

Finalmente, se procede a la votación del conjunto de modificaciones propuestas al Reglamento para la elaboración y defensa de Trabajos Fin de Máster.

Resultado de la Votación

El reglamento y sus modificaciones son APROBADOS por la Comisión, registrándose un único voto en contra.

Queda finalizada la sesión ordinaria del día 10 de DICIEMBRE a las 10:45. De todo lo anterior doy fe como secretario de la Comisión del MAES

Vº Bº. Coordinadora MAES

**JIMENEZ
TENORIO
NATALIA -
34006221P**

Firmado digitalmente por
JIMENEZ TENORIO NATALIA -
34006221P
Nombre de reconocimiento (DN):
c=ES,
serialNumber=IDCES-34006221P,
givenName=NATALIA,
sn=JIMENEZ TENORIO,
cn=JIMENEZ TENORIO NATALIA -
34006221P
Fecha: 2026.09.24 16:57:17
+02'00'

Natalia Jiménez Tenorio

El secretario

**VICENTE
MARTORELL
JUAN JOSE -
52925375Y**

Firmado digitalmente
por VICENTE
MARTORELL JUAN
JOSE - 52925375Y
Fecha: 2026.05.06
12:51:18 +02'00'

Juan José Vicente Martorell